



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG- 0287
(Diciembre 05 de 2024)

Por la cual se fijan y publican valores de **MATRÍCULAS PARA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS**, y **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **VIGENCIA 2025** en la **Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm**, en sus Sedes **Casa Matriz Montería, Extensión Bogotá D.C y Seccional Cartagena**.

La suscrita Rectora General de la Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm, en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, señala que:

*"...Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: **b) Derechos de Matrícula...**".*

Que el párrafo 1º del citado artículo, establece que:

*"...Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas **fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios** de que trata este artículo, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley..."*, hoy al Ministerio de Educación Nacional.

Que el **Decreto 110 del 14 de enero de 1994**, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, regula el cobro de los derechos pecuniarios que las Instituciones de Educación Superior privadas pueden cobrar, en el que se dispuso que: el mismo debía realizarse según el índice de inflación del año inmediatamente anterior.

Que según Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación del índice de inflación anualizado del 30 de Octubre de 2023 al 30 de Octubre de 2024, es de un porcentaje del **5,41%**.

Que el **Consejo Superior** de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en **sesión del 20 de Noviembre de 2024**, estudio y aprobó el incremento del **5,41%** para los valores de matrículas de pregrado, posgrados, y otros derechos pecuniarios para la **vigencia 2025** en la

23
e



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en sus **Sedes Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá.**

Que la Rectora General, con fundamento a la decisión adoptada por el **Consejo Superior de la Corporación Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm**, en sesión del **29 de Noviembre de 2023**, que aprobó el incremento del **5,41%** para los valores de matrículas para Diplomados y Otros Cursos, y Otros Derechos Pecuniarios para la **vigencia Fiscal 2025** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en sus Sedes **Casa Matriz Montería, Extensión Bogotá D.C y Seccional Cartagena.**

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - FIJESE y PUBLÍQUENSE los valores para las **MATRÍCULAS PARA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS**, y **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **VIGENCIA 2025** en sus Sedes **CASA MATRIZ MONTERÍA Y EXTENSIÓN BOGOTÁ D.C**, de la Corporación Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm, así:

**VALORES MATRICULA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS AÑO 2025
MONTERÍA-BOGOTÁ**

CONCEPTO	VALOR 2025
DIPLOMADOS CON OPCIÓN DE GRADO	5,900,800
DUPLICADO DIPLOMAS DE DIPLOMADOS Y/O CURSOS	80,100
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	34,700
CURSOS DE INGLÉS CADA NIVEL	708,300
CURSOS DE INFORMÁTICA	332,000
CURSOS DE ESPAÑOL	130,700
INSCRIPCIONES DIPLOMADOS	94,800
CURSO DE INGLÉS BEGINNER	708,300
CURSO DE INGLÉS INTERMEDIATE	1,062,500
CURSO DE INGLÉS ADVANCE	1,328,100
MÓDULOS	SE LIQUIDAN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y AL NUMERO DE CREDITOS DEL MODULO



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – FIJESE y PUBLÍQUENSE los valores para las **MATRÍCULAS PARA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS**, y **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **VIGENCIA 2024** en la **UNIVERSIDAD DEL SINÚ ELÍAS BECHARA ZAINÚM**, en la **SECCIONAL CARTAGENA**, así:

VALOR DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS AÑO 2025 – SECCIONAL CARTAGENA

CONCEPTO	VALOR 2025
DIPLOMADOS CON OPCIÓN DE GRADO	3,475,000
TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS NO GRADUADOS	5,821,000
DUPLICADO DIPLOMAS DIPLOMADOS Y/O CURSOS	80,100
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	34,700
CURSO DE INGLES CADA NIVEL	708,300
CURSO DE ESPAÑOL	130,700
INSCRIPCIONES DIPLOMADAS	94,800
MÓDULOS	SE LIQUIDA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y AL NÚMERO DE CRÉDITOS DEL MODULO

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR la publicación de la presente resolución en las páginas web Institucionales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1220 del 20 de Junio de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional, que reguló la forma como deben las Instituciones de Educación Superior hacer la publicidad de su actividad académica.

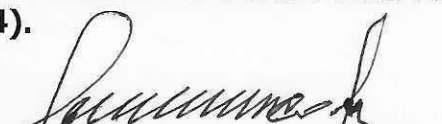
ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR la presente resolución a la señora Rectora de la Sede Casa Matriz Montería, al señor Rector de la Seccional Cartagena, Director de Programa de la Extensión Bogotá, al Director de Matrículas Institucionales, Dirección de Admisiones, Registro y Control, Dirección de Mercadeo, Contador Institucional, Auditor General y al Director de la Plataforma PeopleSoft de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en **MONTERÍA** a los **CINCO (05)** día del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


MARIA FÁTIMA BECHARA CASTILLA,
Rectora General


JORGE ESCOBAR AVÍLEZ
Secretario General